

CEMESEC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sra. Liliana Eloísa Tambascia, argentina, divorciada, nacida el 24 de diciembre del año 1952, en la ciudad de Buenos Aires, de profesión prestadora autónoma de servicios de marketing y ventas, D.N.I. 10.866.999, de apellido materno Azam, con domicilio en calle Corrientes 4802, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Sr. Oscar Eduardo Gimenez, argentino, viudo, nacido el 9 de octubre de 1956, en la ciudad de Rosario, monotributista, DNI 12.804.128, de apellido materno Correa, con domicilio en calle Corrientes 4802, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Marcelo Javier Lozano, argentino, casado, nacido el 5 de mayo de 1972, en la ciudad de Rosario, de profesión médico, D.N.I. 22.698.100, de apellido materno Bechara, con domicilio en Pje. Arroyito 973.

Fecha Instrumento: 3 de julio de 2017

Denominación: CEMESEC S.R.L.

Domicilio: Rosario y sede social Corrientes 4802.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: I) Instalación, y explotación de clínicas y/o servicios dentro de efectores de salud, destinados a tratamientos de especialidades médicas e investigación de terapias para pacientes con enfermedades crónicas, de carácter ambulatorio.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-), presentado por doce mil cuotas (10.000.-) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una.

Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por los socios y actuarán en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos anteponiendo a la misma la denominación antes señalada.

Gerentes: Oscar Eduardo Giménez, DNI 12.804.128

Fiscalización: a cargo de todos los socios

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 90 329325 Jul. 27

RELOJERÍAS CHARLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de RELOJERÍAS CHARLES S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Fernández Bernardo Lorena Andrea, argentina, comerciante, nacida el 20 de junio de 1974, D.N.I. 23936375, CUIT 27-23936375-5, divorciada en primeras nupcias de Felipe Marcelo Gutiérrez Izuibejres, DNI 94023401, según resolución N° 3817 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario de fecha 05 de diciembre de 2008, con domicilio en Ruta 34 S 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Bernardo Adriana Marcela, argentina, comerciante, nacida el 12 de agosto de 1944, D.N.I. 4920789, CUIT 27-04920789-7, viuda en primeras nupcias de Fernández Carlos Alberto, con domicilio en calle Italia N° 850 9° A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo; 07 días del mes de julio de 2017,

3) Denominación social: RELOJERÍAS CHARLES S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Italia N° 850, Piso: 9, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la importación, exportación, fabricación, compra y venta, de joyas, platerías y artículos chapados utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas, fantasías y artículos enchapados, relojes, antigüedades, artículos de regalo y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), divididas en cien (100) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Bernardo Adriana Marcela suscribe noventa y cinco (95) cuotas de capital de \$ 2.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), y Fernández Bernardo Lorena Andrea suscribe cinco (5) cuotas de capital de \$ 2.000 cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

7) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Fernández Bernardo Lorena Andrea, D.N.I. 23936375, CUIT 27-23936375-5, y a Bernardo Adriana Marcela, D.N.I. 4920789, CUIT 27-04920789-7, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a quienes se los designa con el carácter de gerentes con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

10) Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 85 329343 Jul. 27

PUERTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

Según acta de reunión de socios del 26 de mayo de 2017, los mismos resuelven:

1) Trasladar el domicilio legal y fiscal de la sociedad, que quedará establecido en la calle Sarmiento 756, piso 6, oficina 3, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329344 Jul. 27

TQT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de TQT S.R.L. celebrada el 31/05/2017 con la presencia de la Srta. Micaela Topci D.N.I. 38.136.137, CUIT 27-38136137-9; se ha ordenado la siguiente publicación;

1° Cesión de cuotas: el Sr. Edmundo José Quaglia cede y transfiere la cantidad de novecientas (900) cuotas que representan \$ 90.000 (pesos noventa mil) de capital a la Srta. Micaela Topci, en la suma de \$ 90.000, (pesos noventa mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago. Y el Sr. Jorge Thoroughgood cede y transfiere: a) la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas que representan \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital a la Srta. Micaela Topci, en la suma de \$ 45.000, (pesos cuarenta y cinco mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago, b) la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas que representan \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital a la Sra. Carolina Montesano, en la suma de \$ 45.000, (pesos cuarenta y cinco mil) en efectivo, recibidos antes de este acto sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago.

2° Designación de Gerente y Socios Gerente: como consecuencia de la cesión de cuotas descripta en la cláusula primera del

presente contrato, renuncian a sus cargos de socio - gerente los Sres. Edmundo José Quaglia, D.N.I. 20.298.391, CUIT 20-20298391-0 y Jorge Thoroughgood, D.N.I. 25.017.638, CUIT 20-25017638-5 que es aceptada en este acto y aprobada su gestión. Asimismo la Sra. Carolina Montesano, D.N.I. 23.914.078, CUIT 27-23914078-0 ratifica su cargo de Socio - gerente quien a todos los efectos legales acepta la designación.

Publicación solicitada por: Daniel Brex, DNI 17.591.279

\$ 60 329368 Jul. 27

TALO S.R.L.

PRÓRROGA

Socios: Juan Carlos Allegri, argentino, mayor de edad, casado Con Concepción Nilda Sánchez, nacido 13/10/1944, comerciante, D.N.I. N° 6.055.948, CUIT N° 20-06055948-2, domicilio Avenida Perón 2253 de Villa Gobernador Gálvez y; Concepción Nilda Sánchez, argentina, mayor de edad, casada con Juan Carlos Allegri, D.N.I. N° 5.436.444, CUIT N° 27- 05436444-5, comerciante, domicilio Avenida Perón 2253 de Villa Gobernador Gálvez, nacida el día 03/08/1946.

Fecha del Instrumento: Constitución: 27/06/2005, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 156, Folio 14017 N° 1112 del 12 de Julio de 2005.

Reconducción- Aumento Capital- designación gerente: 5 de marzo de 2012. Modificación Objeto Social: 4 de junio de 2012. Prórroga: 17 de julio de 2017.

Denominación Social: TALO S.R.L.

Domicilio: Camino de los Inmigrantes s/n Km 1, Zona Rural de Villa Gobernador Gálvez.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros las siguientes actividades: Agricultura: mediante la explotación en campos propios o arrendados de establecimientos rurales con destino a la horticultura. Comerciales: mediante acopio, compra, venta, consignación, depósito, distribución, transporte, control y embarque de hortalizas y legumbres, y demás productos componentes de las explotaciones antes mencionadas. Servicios: Transporte terrestre de cargas de la actividad de Horticultura, mediante equipos propios y/o de terceros

Plazo: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reunión de socios que decide la prórroga de fecha 17 de julio de 2017.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.) representado en 30.000 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Allegri suscribe la cantidad de 15.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-), y la socia Concepción Nilda Sánchez, suscribe la cantidad de 15.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-). El capital se encuentra integrado.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Juan Carlos Allegri, DNI. N° 6.055.948 quien revestirá el cargo de socio gerente. La representación a cargo del Socio Gerente Juan Carlos Allegri. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 85 329346 Jul. 27

CASILDA COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada "CASILDA

COMBUSTIBLES S.R.L.” cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 26 de Junio de 2017; 2) Socios: Almaras Jorge Iván, argentino, D.N.I. N° 32.300.929, C.U.I.T. N° 20-32300929-6, nacido en fecha 25/08/86, con domicilio en calle Mitre 505 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Juan Atilio Almaras y de Mirta Norma Córdoba; y Almaras Raúl Ricardo, argentino, D.N.I. N° 30.363.188, C.U.I.L. N° 20-30363188-8, nacido en fecha 16/06/84, con domicilio en calle Mitre 505 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Juan Atilio Almaras y de Mirta Norma Córdoba; 3) Denominación: “CASILDA COMBUSTIBLES S.R.L.”; 4) Domicilio social: Casilda, Santa Fe; 5) Sede social: Ruta 33 Km. 744.5, de la localidad de Casilda, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a la comercialización al por mayor de Combustibles Líquidos, Gas Natural Comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos; 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y dos mil quinientos) y \$ 187.500 (Pesos Ciento ochenta y siete mil quinientos) antes del 25 de Junio de 2019; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de dos socios, designándose en este acto al Sr. Almaras Jorge Iván, D.N.I. 32.300.929, y a Almaras Raúl Ricardo, D.N.I. 30.363.188, quienes la asumen con el carácter de “Socio Gerente” y actuando en forma indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento “socio gerente”, precedida por la denominación social; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 65 329348 Jul. 27

MALAGA GROUP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de Junio de 2017, entre el señor Majul, Mariano David, argentino, D.N.I. 34.770.658, C.U.I.T. 20-34770658-3, nacido el 12 de octubre de 1989, soltero, domiciliado en calle Catamarca 2463, Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional; Rivero, Gastón, argentino, D.N.I. 35.586.700, C.U.I.T. 20-35586700-6, nacido el 24 de junio de 1991, soltero, domiciliado en calle Laprida 1667 Piso 6, Departamento D de la ciudad de Rosario, licenciado en comercio internacional; y Mazzuca, Lautaro, argentino, D.N.I. 35.449.234, C.U.I.T. 20-35449234-3, nacido el 30 de agosto de 1990, soltero, domiciliado en Pasaje Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, contador público; todos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de MALAGA GROUP S.R.L.

Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Laprida 1667, Piso 6, Departamento D. Duración: se constituye por el término de noventa años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) Compra venta, al por mayor o al por menor, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de productos eléctricos y de bazar, pudiendo realizar actividades conexas y complementarias; b) Servicios de asesoramiento e intermediación en el comercio exterior de productos diversos.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta mil), dividido en 360 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil) cada una.

Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente que sea designado en la Asamblea de Socios; con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando el Gerente con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación “Socio gerente”, designándose como Socio Gerente al Sr. Majul, Mariano David.

Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 75 329366 Jul. 27

SZPIGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: SZPIGA S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 29/06/2017.

Domicilio: Av. Francia 94 - Rosario

Socios Néstor David Szpiga, argentino, comerciante, nacido el 21/02/1970, con domicilio en calle Alsina 1521 de esta ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Moravac, quien acredita identidad con DNI N° 21.415.916, CUIT N° 20-21.415916-4 y Marisa Alejandra Moravac, argentina, comerciante, nacida el 25/03/1973, con domicilio en calle Alsina 1521 de esta ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Néstor David Szpiga, quien acredita identidad con DNI N° 23.061.573, CUIT N° 27-23.061.573-5.

Capital: Pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-)

Administración y representación: A cargo del socio Néstor David Szpiga.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o asociada a terceros, o por tercero, en el país o en el extranjero: a) el ensamblaje, dirección e instalación de montajes eléctricos y electromecánicos, portones, bombas de agua, equipos de elevación y obras de carpintería metálica; b) el mantenimiento, conservación y la comercialización de los productos mencionados en el punto anterior, aunque no sean fabricados por la sociedad; c) la conservación de ascensores y equipos de elevación.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 75 329370 Jul. 27

FULL CONTROL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El 10/07/2017 se ha dispuesto el cambio de domicilio social constituyendo como nuevo domicilio el de calle Santa Fe N° 1646 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 329362 Jul. 27

GREGORIO BROQUETAS SACIYA

INSCRIPCIÓN DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 1ro. de Marzo de 2017, se procedió a inscribir el domicilio social en Avenida Arijón 12 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329364 Jul. 27

SERVGRUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 13 de enero de 2017 se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la Sra. Romina Noelia Menchon y el Sr. Gastón Adrián Gariboldi. En dicho contrato la Sra. Romina Noelia Menchon, DNI 28.999.528, le vendió, cedió y transfirió al Sr. Gastón Adrián Gariboldi, DNI 29.001.596. CUIT 20-29001596-1, argentino, casado, corredor inmobiliario, nacido el 14/12/1981, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea 4204 Miraflores Lote 167 de Funes, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, novecientas (900) cuotas sociales, es decir, la totalidad de las cuotas sociales de la cual era propietaria. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, los socios acordaron modificar la cláusula quinta del Contrato Social de Servgrup S.R.L., que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.-), dividido en mil ochocientos (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Iván Menchon suscribe novecientas (900) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan noventa mil pesos (\$90.000) y el Sr. Gastón Adrián Gariboldi suscribe novecientas (900) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan noventa mil pesos (\$90.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo".

\$ 45 329365 Jul. 27

MW S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 07/06/2017, en la sociedad se efectuó la cesión de cuotas del señor Guillermo Patricio Wade, cede, vende y transfiere a favor de María Patricia Cozzi, nacionalidad argentina, nacida el 09 de Marzo de 1959, casada con José Luis Bejaramo, de profesión comerciante, con DNI: 12.949.571, el CUIT 27129495715, con domicilio en calle Buenos Aires Número 1851, Piso 9 de Rosario, la cantidad de 21000 (veintiún mil) cuotas de capital social de Pesos uno (\$1.-) Cada una representativas de pesos veintiún mil (\$ 21.000.-).

EL señor Nicolás Molfino, cede, vende y transfiere a favor de Raúl Juan Cacchione, nacionalidad argentino, nacido el 27 de Octubre de 1961, con DNI: 14.392.206, el CUIT 20-14392206-6, casado Maria Victoria Cozzi, de profesión ingeniero, con domicilio en calle La Paz N° 1066 de Rosario, la cantidad de 9000 (nueve mil) cuotas de capital social de Pesos uno (\$1.-) Cada una representativas de pesos nueve mil (\$ 9.000.-). En virtud de las cesiones efectuadas por los señores, Guillermo Patricio Wade y Nicolás Molfino, queda separado totalmente a partir de la fecha de la razón social MW S.R.L. La señora María Alejandra Gómez, con DNI 13.167.571, manifiesta que da su expresa conformidad a la cesión efectuada por su cónyuge Guillermo Patricio Wade. Prorrogar la vigencia del contrato social mencionado que vencerá el 22 de Junio de 2030, por 20 (veinte) años más a partir de la fecha indicada es decir que tendrá vigencia hasta el 22 de Junio de 2050. Quedando la cláusula Tercera: redactada de la siguiente manera: "El término de duración se fija en 40 (cuarenta) años a partir del 22 de Junio y su vencimiento operará el 22 de Junio de 2050. Se conviene en aumentar el capital social que es de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil.-) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, en la suma de \$ 470.000.- (Pesos cuatrocientos setenta mil) este aumento dividido en 470.000 (cuatrocientos setenta mil) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) es suscripto por los socios totalmente según sus partes proporcionales, es decir la señora, Maria Patricia Cozzi suscribe 404.000 (cuatrocientos cuatro mil) cuotas o sea un capital de pesos cuatrocientos cuatro mil \$ 404.000.-, y el señor Raúl Juan Cachione, suscribe 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas o sea un capital de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.-) y lo integran el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo El este acto y el saldo se obligará a integrarlo dentro del plazo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de este instrumento, también en efectivo. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le corresponden a los socios, el capital es ahora de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil) dividido en 500.000 (quinientos mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, lo cual provoca la modificación en la cantidad de cuotas suscriptas por los socios y lo integran en forma mencionada. Como consecuencia del aumento de capital la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil \$ 500.000.-, dividido en quinientas mil cuotas de pesos Uno \$ 1.-, cada una valor nominal que los socios suscriben e integran de la siguiente detalle: La socia María Patricia Cozzi, suscribe cuatrocientos veinticinco mil (425.000) cuotas de capital o sea la suma de \$ 425.000.- pesos cuatrocientos veinticinco mil, que integra la suma de \$ 21.000.- (pesos veintiún mil) integrados totalmente a la fecha con el capital anterior, \$ 101.000.- (Pesos ciento un mil) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea de \$ 303.000.- (Pesos trescientos tres mil) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha y el señor Raúl Juan Cachione, suscribe setenta y cinco mil (75.000.-) cuotas de capital o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), integrados de la fecha con el capital anterior, \$ 9.000.- (pesos nueve mil) integrados totalmente a la fecha con el capital anterior, \$ 16.500.- (pesos diez y seis mil quinientos) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea de \$ 49.500.- (pesos cuarenta y nueve mil quinientos) también en dinero efectivo dentro de los doce meses de la fecha. Se conviene en modificar el objeto social de la sociedad quedando redactada de la siguiente manera el Capítulo II. Objeto: La ejecución de obras de ingeniería industriales y civiles, b) ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotaciones de las referidas obras, c) mantenimiento, reparación, refacción y remodelación de edificios públicos y privados, d) venta de materiales y equipos de construcción y e) Compra, venta y locación de inmuebles. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento, como asimismo podrá ser parte o miembro de Agrupaciones de Contratos de Colaboración, Unión Transitorias de Empresas, Asociaciones y Cooperativas. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para

adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la Ley y este contrato. Se conviene, establecer el Domicilio Social, en calle Cochabamba N° 1620, 1er Piso , Departamento A de la ciudad de Rosario. Se conviene la designación de Gerente, conforme a la cláusula Séptima, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la señora María Patricia Cozzi, quien actuará con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

§ 165 329347 Jul. 27
